11/06/21

La Relación Funcional / Servicio Civil.

Es todo aquello que labora y que une, al Estado con las que conforman parte del servicio civil desde la función que cargo hasta la entrega del mismo.

- Comentario Personal.

Me parece interesante saber como las relaciones o servicios que se procede del inicio hasta el final requiere tan firmeza y conformidad, sus características especiales que usan para su funcionamiento.

Poder Disciplinario.

El conjunto de normas que partiendo de las obligaciones del servicio, derivadas a la relacion con el estado, regula las conductas, las sanciones que correspondan por dichas conductas.

- Comentario Personal.

Me parece ver la idea o forma de ver que es una virtud jurídica o actitud que tiene la administración para imponer, por medio de obligaciones que le impone la función determinadas cosa regla de conducta de toda actividad.

Poder de Mando.

Consiste en la facultad de los órganos superiores para dar ordenes o instrucciones a los inferiores

se ejerce a fin de fijar los lineamientos que se deben seguir para sus atribuciones que obtiene.

- Comentario Personal

Se obtiene como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptadas en gestión de conducción y ejecución de los negocios de una persona que controle o en las que tenga una influencia significativa.